

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 15 de Mayo del 2020



DECRETO ALCALDICIO N° 479
IDDOC 388751 /

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art.127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.12.2016..

2.- Decreto Alcaldicio N° 465 del 23/04/2020 que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, ley orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Alcaldicio N° 22 del 02/01/2020 que contrata a doña Sandra Ester Cerda Jara, C.I. N° 16.551.579-K por 22 horas, asimilada al grado profesional 9 de la Escala Municipal de Sueldos.

3.- Decreto Alcaldicio N° 105 del 02/01/2020

4.- Oficio N° 822 del 25/02/2020 Contraloría Regional de los Ríos.

5.- Ord. 361 del 05/05/2020 Sr. Alcalde de Río Bueno, que solicita ampliar horas de contrata a la funcionaria Sandra Ester Cerda Jara, C.I. N° 16.551.579-K.

CONSIDERANDO.

1.- La carta renuncia de fecha 31 de abril del 2020 presentada por doña SANDRA ESTER CERDA JARA, C.I. N° 16.551.579-K al convenio se servicios profesionales honorarios, Decreto Alcaldicio N° 105 del 02/01/2020.

DECRETO

1.- **PONGASE** término a contar del 01/05/2020 al convenio honorarios N° 114 del 02/01/2020 de doña SANDRA ESTER CERDA JARA, C.I. N° 16.551.579-K.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



ANA MARIA REBOLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE